



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



Ref: 02001-0057134-1
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
s/ Nota n° 42419

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Atento a lo requerido a fs. 2, esta Subsecretaria incorpora en autos la Resolución Conjunta MS N° 1672/20 – ME N.º 1016/20 mediante la cual se habilita la realización de manera presencial de las prácticas profesionalizantes de 2do y 3er Año de la Tecnicatura Superior en Enfermería en los Institutos de Educación Superior de gestión estatal y privada. Asimismo, se agregan las Circulares SES N.º 05, 06, 07 y 08 de 2021 mediante las cuales se esgrimen criterios para el regreso a la presencialidad, comunicando a los establecimientos educativos del Nivel, la Propuesta para el Segundo Semestre 2021, teniendo en cuenta la diversidad territorial e institucional e indica organizar una vuelta gradual en clave institucional a la presencialidad, así como los formatos de Mesas de Exámenes Especiales y Mesas de Exámenes Noviembre – Diciembre 2021.

Para la continuidad del trámite, pasen las presentes actuaciones a la SECRETARIA DE EDUCACION.

Oficie de atenta nota.

Santa Fe, 17 de noviembre de 2021

fs. 28



Mg. Patricia Moscato
SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente Nº: 02001-0057134-1.-

Ref.: Nota: Nº 42419 Por el cual se solicita disponga garantizar de manera inmediata las practicas profesionales de los ciclos superiores de carreras: medicina y otras relacionada a la ciencias de la salud, en efectores sanitarios públicos de las universidades que se encuentran en el territorio de nuestra provincia.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

13 ENE. 2022

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Educación Superior , vuelva a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho sus fines.-

Oficio de atenta nota.-




DR. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



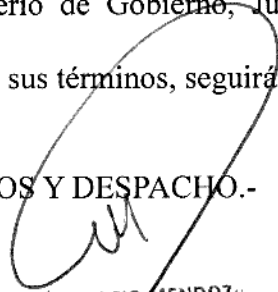
PROVIDENCIA N°0020 – AÑO 2022.-
Ref.Expdte.N°02001-0057134-1

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2, habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Educación Superior (fs.29) con aval de la Secretaría de Educación (fs.30), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
19 de enero de 2022.-


Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 24 de enero de 2022.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0057134-1.-

Señor

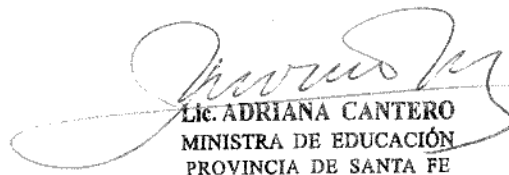
Director Provincial de Asuntos Legislativos del
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Dr. MARCELINO LAGO

SU DESPACHO

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean cursadas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 19770 SANTA FE 4 FEB. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 26926/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a evaluar la posibilidad de garantizar las prácticas profesionales de los ciclos superiores de las carreras de medicina y otras relacionadas a las ciencias de la salud, en efectores sanitarios públicos de las universidades que se encuentran en territorio provincial.

Se remite **Expediente N° 02001-0057134-1** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 5 a 29, avalado por el Ministro del área a fs. 32.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe